

DISPOSICIÓN Nº 0 4 6 9

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

BUENOS AIRES, 1 2 ENE 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-7757-16-4 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada MAPA VIRULANA S.A.I.C. inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 020046663 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, mediante Disposición Nº 4126/11, solicita su reinscripción y ampliación de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5º de la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la

1



DISPOSICIÓN Nº

0469

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbase a la firma MAPA VIRULANA S.A.I.C., con domicilio en la calle Mozart s/n, ruta Panamericana km 37.5, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE Nº 020046663 como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2°: Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica ROBERTO Mónica Lilian, Matricula Profesional Nº 13.305.

ARTICULO 3º: Cancélese el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 4126/11, bajo el RNE Nº 020046663 a la firma MAPA VIRULANA S.A.I.C., el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

la c

2



DISPOSICIÓN Nº

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el Nº 020046663 por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 24 de Junio del año 2021.

ARTICULO 5º: Acéptense los planos oficiales obrantes a fojas 85, 86, 87.

ARTICULO 6º: Registrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4º y de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EXPTE. No: 1-47-0000-7757-16-4

DISPOSICIÓN Nº

LO ON

Buhadministrador Nacional T.A.M.N.A.T.



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

Anexo I

Importador y Exportador de:

- -Aromatizantes (sólidos, líquidos, semisólidos, aerosoles)
- -Detergentes (sólidos, líquidos, semisólidos, aerosoles, toallas húmedas)
- -Productos para acondicionado de ropa (sólidos, líquidos, semisólidos, aerosoles, toallas húmedas)
- -Limpiadores (sólidos, líquidos, semisólidos, aerosoles, toallas húmedas)
- -Sanitizantes/Desodorizantes (sólidos, líquidos, semisólidos, aerosoles, toallas húmedas)
- -Desinfectantes (sólidos, líquidos, semisólidos, aerosoles, toallas húmedas)
- -Absorbentes de humedad (sólidos)

EXPTE. Nº 1-47-0000-7757-16-7

DISPOSICION Nº

CS

0 4 6 9

Q

9

Dr. ROBERTO LESS Subadministrador Nacional